ORDENANZA QUE REGULA EL RETIRO DE RESTOS HUMANOS POR PARTE DE FAMILIARES DEL CEMENTERIO DE FLORENCIO VARELA

Seguimos recibiendo quejas por mail sobre la aplicación de medidas que no estarían contempladas en la Ordenanza vigente desde la última dictadura militar en Florencio Varela sobre como se debe administrar el Cementerio local y en que etapa se pueden retirar restos humanos que llevan mas de 10 años sepultados en tierra, por parte de familiares que cuando reclaman ese derecho les indican que deben esperar 15 años.

Mencionamos esa Ordenanza, que es la que tuvimos acceso, como también a sus posteriores modificaciones, cuando lo que había que hacer es generar una nueva normativa adecuada a los tiempos que se viven como consecuencia de la pandemia y la necesidad de tener espacio en el cementerio varelense, cuestión que ya mencionamos en otra nota.

De la inquietud de los vecinos, nos informo la Subsecretaria de Prensa del Municipio, licenciada Noelia Piñeiro, que el Intendente Municipal Dr. Andrés Watson, tomo conocimiento de las inquietudes y dió directivas para trabajar en un tema que considera importante y al cual ya se le busca una solución, por tanto habrá que esperar que se genere la nueva normativa y entre en vigencia.

Otra cuestión que preocupa es que se retiran restos que van al osario común, sin otra comunicación que el aviso en algún diario local, cuando se debe comunicar al familiar responsable, el cual se encuentra con esa sorpresa cuando hace la respectiva visita. Esto último se ejecuta cuando la sepultura esta adeudando los pagos anuales correspondientes, por lo cual aquí habría que cambiar la modalidad -como lo hace el Distrito de San Vicente- que envía el recibo de pago anual, por correo o por mail-al domicilio de la persona responsable de hacerse cargo de la tasa municipal.

La otra alternativa es que se modifique la Web municipal y la mencionada tasa se pueda bajar igual que las de viviendas, facilitando el tramite al vecino y la posibilidad de que en este aspecto, haya menos deudores y se evite el retiro de restos por esa causa.